

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 262.-

DALCAHUE, 23 de Marzo del 2018.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 298, 283, 281, 299. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario .Con goce de Remuneraciones a los siguientes contratados Honorarios

JAIME ALVARADO SUBIABRE	HONORARIOS	08 HORAS	08:00 A 17:00	19/03/2018
RICARDO CARCAMO AMPUERO	HONORARIOS	01 HORA	16:00 A 17:00	14/03/2018
		02 HORAS	15:00 A 17:00	19/03/2018
LAURA PAREDES CARDENAS	HONORARIOS	18 HORAS	08:00 A 17:00	28/03/2018 AL 29/03/2018

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA PINES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ABALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- RASG/CIVG/RCCC/pyoa.**